EPUXUA E.I.C.E

EPUXUA E.I.C.E

SOACHA

IA 001-2026

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL PLAN VIAL 2025-2026 INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2377-2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EPUXUA E.I.C.E

EVALUACIÓN JURIDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	**CONSORCIO PLAN VIAL 26** **S&S INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES SAS- NIT: 900.928.961-1 80%** **CONSTRUCTORA MSR SAS- NIT: 901.978.943-6 10%** **CONSTRUCTORA AC SAS- NIT: 901.889.105-9 10%**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, debe ser firmada por el proponente, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique las facultades que se confieren al apoderado.	**X**		
2.FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.	**X**		
3.SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA "hombres hasta los cincuenta años"- En cumplimiento con el Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995 la entidad verificará en la página de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares la situación militar del representante legal de la persona jurídica, de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y el representante del consorcio o unión temporal y del proponente asociativo.	**X**		
4.DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA: El proponente deberá diligenciar el aplicativo de la Ley 2013 de 2019	**X**		
5.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN - La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal y/o matricula mercantil persona natural mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, (o persona natural cuando sea comerciante el registro mercantil)	**X**		
6.AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL (EN CASO DE EXISTIR LIMITACIONES). De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.	**X**		
7.DOCUMENTO CONSORCIAL O CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL (ANEXO DOCUMENTO CONSORCIAL / UNIÓN TEMPORAL) CUANDO APLIQUE – FORMATOS 2 Y 2.1. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:	**X**		
8.CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (ANEXO APORTES DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL) FORMATO 3 Para poder ofertar se debe acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes por concepto de contribuciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-)	**X**		
9.CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. Deberá contener la información relacionada con los códigos de los bienes, obras o servicios en los que debe estar inscrito el proponente y de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas en el tercer nivel. En cumplimiento de lo anterior, los proponentes deberán allegar el certificado del RUP con su oferta, el cual deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso de selección del contratista.	**X**		
10.REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizad. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento	**X**		
11.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios. En el caso de la proponente persona jurídica deberá aportar la del representante legal y la de la entidad (sociedad), en caso de Unión Temporal o de consorcio estos documentos deberán ser aportados por cada uno de los integrantes. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta	**X**		
12.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.	**X**		
13.REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	**X**		
14.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, Los proponentes deberán aportar certificación de los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica o los integrantes del consorcio o unión temporal. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.	**X**		

15.CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVA (POLICÍA NACIONAL). Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (06) meses. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.	X		
16.CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA VIGENTE. Los proponentes adjuntaran con su oferta copia de la certificación bancaria no mayor a 30 días	X		
17.DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS - Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8º y 9º de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.	X		
18.FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO - FORMATO 4 El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO 4 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO", de conformidad con lo señalado en el numeral 5 documentos adicionales. En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección.	X		
19.DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA: El proponente deberá diligenciar el aplicativo de la Ley 2013 de 2019	X		
20.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	X		
RESULTADO	**HABILITADO**		

EFRAIN YESID LOPEZ GOMEZ
Evalauador
08/07/2026

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA			
PROCESO Y NUMERO	IA-001-2026		
OBJETO	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAL 2025-2026 INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2377-2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EPUXUA E.I.C.E.		
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 22.135.514.019		
FECHA DE CIERRE	26/06/2026		
EVALUACIÓN TÉCNICA			
PARAMETROS	**CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA**	**CONSORCIO PLAN VIAL SOACHA 26**	
		FOLIO	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Experiencia General del Proponente (Formato 5)	El Proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados. Los contratos aportados deberán tener por objeto, alcance o actividades relacionadas con estudios, diseños, construcción, reconstrucción, rehabilitación, mejoramiento y/o mantenimiento de vías urbanas pertenecientes a la malla vial. La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará conforme a la siguiente tabla: RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL Número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia / Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV) De uno (1) hasta dos (2) contratos / 100 % De tres (3) hasta cuatro (4) contratos / 120% La verificación se realizará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados, incluido IVA, expresados en SMMLV, de los contratos que cumplan las condiciones exigidas en el presente Pliego de Condiciones. El Proponente cumplirá el requisito de experiencia cuando la sumatoria de los valores ejecutados de los contratos aportados sea igual o superior al valor mínimo exigido en la tabla anterior. En caso de que el número de contratos aportados no permita acreditar el porcentaje mínimo exigido, la propuesta se evaluará como NO HÁBIL.	APORTAR MAXIMO CUATRO (4) CONTRATOS CON LOS QUE ACREDITA LA RESPECTIVA EXPERIENCIA GENERAL Y LA SUMA DE LOS VALORES ES IGUAL O SUPERIOR AL VALOR DEL CONTRATO (12.642,32 SMMLV) LAS CERTIFICACIONES QUE APORTA SON : 1. ALCALDIA DE MOSQUERA experiencia # 05 PROPONENTE CONSTRUCTORA MSR SAS. VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 12525,09 *34%= 4258,53 2. ALCALDIA DE MADRID experiencia #06 PROPONENTE CONSTRUCTORA MSR SAS. VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 8296,15*50%= 4148,08 3. ALCALDIA DE MOSQUERA experiencia #039 CONSTRUCTORA MSR SAS. VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 5061,71*100%	**CUMPLE**	SE ENTREGAN CERTIFICACIONES Y COPIA DE LOS CONTRATOS CON LAS ALCALDIAS RESPECTIVAS EN LA PROPUESTA
Experiencia Especifica del Proponente (Formato 5)	Dentro de los contratos aportados para acreditar la experiencia habilitante, el Proponente deberá cumplir las siguientes condiciones: CONDICIÓN REQUERIDA EXIGENCIA MÍNIMA DE ACREDITACIÓN Experiencia en estudios y/o diseños para infraestructura vial urbana El proponente deberá acreditar esta condición mediante mínimo un (1) contrato ejecutado y terminado, en el cual se evidencie que las actividades asociadas a estudios y/o diseños para infraestructura vial urbana fueron desarrolladas en mínimo diez (10) frentes de obra ejecutados simultáneamente dentro del mismo proyecto. Experiencia en ejecución simultánea de múltiples frentes de obra Todos los contratos aportados para acreditar la experiencia habilitante deberán evidenciar la ejecución simultánea de actividades constructivas en mínimo tres (3) frentes de obra dentro del mismo proyecto. Para efectos de acreditar los frentes de obra exigidos en el presente numeral, se tendrá en cuenta el número total de frentes ejecutados en el contrato aportado, sin prorratearlo por el porcentaje de participación del Proponente en dicho contrato. Adicionalmente, la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar la ejecución de cantidades de obra iguales o superiores a las siguientes actividades relevantes del presente proceso: Cu…os (2) contratos, deberá demostrar cantidades de obra iguales o superiores a las establecidas en la columna correspondiente a “1-2 contratos”. Cuando el Proponente acredite la experiencia habilitante con tres (3) o cuatro (4) contratos, deberá demostrar cantidades de obra iguales o superiores a las establecidas en la columna correspondiente a “3-4 contratos”. La acreditación de las cantidades anteriormente señaladas podrá realizarse mediante la sumatoria de uno (1) o varios contratos aportados, siempre que la información se encuentre claramente soportada mediante actas, cantidades de obra, memorias de cálculo, certificaciones y/o documentos técnicos válidos. Para la acreditación de valores ejecutados, cantidades de obra y demás condiciones cuantificables exigidas en el presente proceso, cuando se trate de contratos ejecutados mediante Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya tenido el Proponente o integrante en el contrato con el cual pretende acreditar la experiencia. El porcentaje de participación que tenga dicho integrante dentro de la estructura plural presentada para el presente proceso de selección no modificará ni afectará la experiencia previamente acreditada en los contratos aportados. Un mismo contrato podrá acreditar una o varias de las condiciones anteriormente señaladas, siempre que la información se encuentre claramente soportada en la certificación y/o documentos válidos aportados con la propuesta. Cuando el Proponente aporte un único contrato para acreditar la experiencia habilitante, este deberá cumplir simultáneamente con la totalidad de las condiciones exigidas en el presente numeral. Para efectos del presente numeral, se entenderá como ejecución simultánea en múltiples frentes de obra el	APORTAR MAXIMO DOS (2) CONTRATOS CON LOS QUE ACREDITA LA RESPECTIVA EXPERIENCIA ESPECIFICA DONDE ACREDITE EJECUCION DE CANTIDADES DE OBRA MINIMO. SE APORTAN 4 CONTRATOS PARA ACREDITAR LAS CANTIDADES MINIMAS ENCONTRANDOSE LAS SIGUIENTES : 01 LOCALIZACION= 25644,77 02 EXCAVACIONES= 27123,48 M3 03 SUBBASE GRANULAR= 8129,85 M3 04 MEZCLA DENSA= 1987,99 M3 05 CONCRETO HIDRAULICO MR= 895,37 m3 06 ACOMETIDA DOMICILIARIA ACUEDUCTO 529,18 UN 07 TUBERIA PVC NOVAFORT 6' A 12' = 3462,83 ML	**CUMPLE**	SE ENTREGAN CERTIFICACIONES Y COPIA DE LOS CONTRATOS CON LAS ALCALDIAS RESPECTIVAS EN LA PROPUESTA

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA A ACREDITAR (1-2 CONTRATOS)	CANTIDAD MÍNIMA A ACREDITAR (3-4 CONTRATOS)
Localización, replanteo y control topográfico permanente durante la ejecución de obra	m2	17.412,27	20.894,73
Excavaciones varias sin clasificar	m3	16.902,12	20.282,55
Suministro, transporte, extendido, conformación, humectación y compactación de subbase granular	m3	5.223,68	6.268,42
Suministro, transporte, colocación y compactación de mezcla densa	m3	1.587,72	1.905,27
Suministro, transporte, colocación, vibrado y acabado de concreto hidráulico MR	m3	320,75	384,9
Reparación y/o arreglo de acometida domiciliaria de acueducto	Un	382	459
Suministro, transporte e instalación de tubería estructurada en PVC tipo Novafort entre DN 160 mm (6") y DN 315 mm (12")	ml	1.605,20	1.926,24

	desarrollo concurrente de actividades constructivas en distintos sectores, tramos o localizaciones dentro del mismo contrato, lo cual deberá constar expresamente en la certificación y/o documentos soporte aportados. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR UNSPSC			
CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 2)	EPUXUA E.I.C.E tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del bien, servicio u obra a adquirir en todas y cada una de sus partes. Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada. Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. los proponentes deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.	APORTA DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO	**CUMPLE**	folio 1 de la propuesta presentada por el consorcio pagina 116
O 7	El personal que a continuación se relaciona deberá cumplir los siguientes requisitos para ser habilitada la oferta a saber: El oferente deberá ofertar en su propuesta el equipo mínimo de trabajo o personal total solicitado en los pliegos de condiciones, y aportará dentro del proceso habilitante. Los documentos que acrediten las condiciones exigidas del personal. De lo contrario la Propuesta se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. El personal profesional del Contratista deberá tener una experiencia general y específica de acuerdo con los siguientes requerimientos: CANT / EQUIPO REQUERIDO / FORMACIÓN 1 / DIRECTOR DE PROYECTO / profesional en Ingeniería Civil. 2 / RESIDENTE DE OBRA / profesional en Ingeniería Civil. 1 / ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS / especialización en Pavimentos, Infraestructura Vial o áreas afines. 1 / ESPECIALISTA EN GEOTECNIA / profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería Geotécnica, con especialización en geotecnia vial, pavimentos. 1 / ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO Y SEÑALIZACIÓN / profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería de Transporte y Vías o áreas afines. 1 / PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL – ADMINISTRATIVO / profesional en Ingeniería Civil, con especialización en Gerencia de Proyectos o áreas afines. 1 / PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL – SUPERVISOR / profesional en Ingeniería Civil. 1 / PROFESIONAL SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO / profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional o áreas afines, con licencia vigente. 2 / TOPÓGRAFO / profesional y/o tecnológico como topógrafo o ingeniero topográfico 1 / INGENIERO AMBIENTAL / profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental o áreas afines. 1 / PROFESIONAL SOCIAL / profesional en Trabajo Social, Gestión	DIRECTOR: acredita experiencia específica como director de obra y/o director de proyecto en un (1) contrato cuyo objeto corresponda a la construcción, reconstrucción, rehabilitación, mejoramiento y/o mantenimiento de vías urbanas pertenecientes a la malla vial del municipio de Mosquera. Experiencia dirigiendo 25 frentes de obra, con proyectos cuyo valor ejecutado es igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección. RESIDENTE 1 (NIXON GONZALO FRANCO): acredita experiencia específica como RESIDENTE DE OBRA en un (1) contrato cuyo objeto corresponda a la construcción, reconstrucción, rehabilitación, mejoramiento y/o mantenimiento de vías urbanas pertenecientes a la malla vial del municipio de Mosquera. Experiencia dirigiendo 10 frentes de obra, con proyectos cuyo valor ejecutado es igual o superior al (30%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección. RESIDENTE 2 (JOSE ROBERTO MONTILLA): acredita experiencia específica como RESIDENTE DE OBRA en un (1) contrato cuyo objeto corresponda a la construcción, reconstrucción, rehabilitación, mejoramiento y/o mantenimiento de vías urbanas pertenecientes a la malla vial del municipio de Mosquera. Experiencia dirigiendo 10 frentes de obra, con proyectos cuyo valor ejecutado es igual o superior al (30%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección. ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS: acredita experiencia específica en un (1) contrato cuyo objeto corresponda a la construcción, reconstrucción, rehabilitación,		

iii) EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL MÍNIMO - FORMATO	Social, Psicología, Sociología o áreas afines. El proponente deberá diligenciar estos anexos atendiendo las siguientes condiciones: a. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el FORMATO. De acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en este numeral. b. El FORMATO deberá encontrarse debidamente suscrito por el representante legal del proponente. c. El proponente deberá diligenciar el FORMATO, en el cual se incluirá la información y la carta de compromiso de cada uno de los integrantes del personal mínimo. Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo que se denomina PERSONAL MÍNIMO en la presente caracterización serán verificadas, de acuerdo a las condiciones establecidas para ello en la invitación, para lo cual, el FORMATO y los documentos que demuestran el cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios aceptados en el FORMATO, serán presentados por todos los proponentes con el ofrecimiento. Los documentos del personal MÍNIMO deben ser presentados con la oferta y los documentos y soportes del personal de Apoyo Técnico relacionados, deberán ser presentados y aprobados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. a. Copia de la cédula de ciudadanía o extranjería del profesional; para profesionales con residencia en Colombia o de su pasaporte, para profesionales con residencia fuera de Colombia. b. Fotocopia simple de la Certificación de vigencia de la Matrícula o tarjeta Profesional emitida por el Consejo Profesional de Ingeniería “COPNIA”, o por el organismo de control de la profesión correspondiente y fotocopia simple de la tarjeta profesional (para el caso de las profesiones que la requieren). c. Fotocopia simple del diploma profesional o del acta de grado (para el caso de las profesiones que no requieren dicha tarjeta). d. Fotocopia simple de los documentos que permitan acreditar la formación y ejercicio de las carreras tecnológicas requeridas, expedidos por la autoridad competente, de conformidad con la normatividad vigente. e. Fotocopia simple del diploma o certificados de obtención del título de estudios de postgrado, en los casos en que se les exige postgrado. f. Fotocopia simple de la Matrícula Profesional de Especialista en Vías y/o Transportes emitida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia. g. Certificaciones con las cuales acredita su experiencia específica de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y demás documentos pertinentes. NOTA 1: Las certificaciones deben indicar como mínimo: Contratante, proyecto, objeto, nombre del profesional, cargo, fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación. Las certificaciones que no cumplan con lo aquí indicado no serán tenidas en cuenta. NOTA 2: Las certificaciones se contabilizarán con su porcentaje de dedicación e igualmente no se tendrán en cuenta los traslapos de las certificaciones cuando superen el 100% de dedicación en un mismo periodo de tiempo, el contratista no podrá presentar hojas de vida del personal cuya dedicación sea del 100%, para participar en proyectos que se han de desarrollar concomitantemente.	mejoramiento y/o mantenimiento de vías urbanas pertenecientes a la malla vial del municipio de Mosquera. Experiencia MAYOR A 5 AÑOS, con proyectos cuyo valor ejecutado es igual o superior al (30%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: acredita experiencia específica en un (1) contrato cuyo objeto corresponda a la construcción, reconstrucción, rehabilitación, mejoramiento y/o mantenimiento de vías urbanas pertenecientes a la malla vial del municipio de Mosquera. Experiencia MAYOR A 5 AÑOS, con proyectos cuyo valor ejecutado es igual o superior al (30%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección. PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL: acredita experiencia específica en un (1) contrato cuyo objeto corresponda a la construcción, reconstrucción, rehabilitación, mejoramiento y/o mantenimiento de vías urbanas pertenecientes a la malla vial del municipio de Mosquera. Experiencia MAYOR A 10 AÑOS, con proyectos cuyo valor ejecutado es igual o superior al (20%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección y coordinación de 5 frentes de obra. SUPERVISOR: acredita experiencia específica en un (1) contrato cuyo objeto corresponda a la construcción, reconstrucción, rehabilitación, mejoramiento y/o mantenimiento de vías urbanas pertenecientes a la malla vial del municipio de Mosquera. Experiencia MAYOR A 5 AÑOS, con proyectos cuyo valor ejecutado es igual o superior al (20%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección. PROFESIONAL SST: acredita experiencia específica en un (1) contrato cuyo objeto corresponde a OBRAS PUBLICAS del municipio de Zipaquirá Experiencia MAYOR A 3 AÑOS, con proyectos cuyo valor ejecutado es igual o superior al (20%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección. TOPOGRAFO 1: acredita experiencia específica en un (1) contrato cuyo objeto corresponda a la construcción, reconstrucción, rehabilitación, mejoramiento y/o mantenimiento de vías urbanas pertenecientes a la malla vial del municipio de Mosquera. Experiencia MAYOR A 3 AÑOS, con proyectos cuyo valor ejecutado es igual o superior al (20%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección. TOPOGRAFO 2: acredita experiencia específica en un (1) contrato cuyo objeto corresponde a obra publica del municipio de Zipaquirá. Experiencia MAYOR A 3 AÑOS, con proyectos cuyo valor ejecutado es igual o superior al (20%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección. PROFESIONAL AMBIENTAL: Experiencia MAYOR A 2 AÑOS. PROFESIONAL SOCIAL: Experiencia MAYOR A 2 AÑOS.	**CUMPLE**	folios 530 - 1017 de la propuesta presentada por el consorcio
		HABILITADO		

observaciones: El proponente **CUMPLE** y está **HABILITADO** de acuerdo con la presente evaluación emitida.

NÉSTOR AURELIO MAYORGA RINCÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA	
ORDEN DE COMPRA	IA-001-2026
OBJETO	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAL 2025-2026 INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2377-2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 22.135.514.019,00
FECHA DE CIERRE	26/06/2026

FACTORES DE PONDERACION

PARAMETROS	FACTORES DE PONDERACIÓN PARÁMETROS SOLICITADOS	CALIFICACION	CONSORCIO PLAN VIAL SOACHA 26			
		PUNTAJE MAXIMO	OFRECE (SI/NO)	FOLIO	OBSERVACION	PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO	Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Formato 6 – Formulario de Presupuesto Oficial, el cual deberá ser allegado debidamente firmado. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. En caso de no cumplir con este requisito, se darán cero (0) puntos en todo el componente. El proponente debe calcular un IVA que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato. Asignación de puntaje: En la evaluación de la propuesta se revisará y determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de encontrarse error, éste no podrá exceder del 0.5% del valor total de la propuesta, en caso de excederse se rechazará la propuesta. Si la diferencia encontrada puede corregirse con operaciones aritméticas, se procederá a su corrección. En caso de tener que realizar las correcciones anteriormente citadas, éstas serán de forzosa aceptación. En la evaluación de la propuesta se revisará y determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. El puntaje de calificación será de (20) puntos, cuyo criterio será el PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA, el que se calculará de la siguiente forma: PRESUPUESTO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE) De acuerdo con el presupuesto para la evaluación económica corresponde al valor total, resultado de la sumatoria de los precios unitarios indicados por el oferente en la pregunta tipo lista de precios de acuerdo con la estructura presupuestal del numeral 6.1.1. PRESUPUESTO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE). La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.	**20**	SI	Se presenta OFERTA ECONOMICA ANEXO 6 por valor de $22,133'299,442.62	SE DEBE INCLUIR LOS NUMERALES DE LOS ITEMS PRESENTADOS Y SI ES CORRESPONDIENTE A ALGUNA CARTILLA DE REFERENCIA, EN CASO CONTRARIO ENTREGAR APUS DE LOS ITEMS EN LA OFERTA PRESENTADA	20
B. EXPERIENCIA RELACIONADA	Se otorgará un máximo de cuarenta (40) puntos al Proponente que, además de cumplir con los requisitos técnicos habilitantes exigidos en el presente proceso, acredite experiencia adicional mediante máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, certificados por entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance o actividades correspondan a estudios, diseños, construcción, reconstrucción, rehabilitación, mejoramiento y/o mantenimiento de vías urbanas pertenecientes a la malla vial. Los contratos aportados para la obtención de puntaje deberán acreditar adicionalmente: • Ejecución simultánea de mínimo diez (10) frentes de obra dentro del mismo proyecto. • Contemplar actividades asociadas a estudios y/o diseños y/o ajustes a diseños para infraestructura vial urbana. • Actividades relacionadas con construcción, instalación, reposición y/o rehabilitación de redes de alcantarillado y/o redes pluviales asociadas a infraestructura vial urbana. La asignación de puntaje se realizará conforme a la siguiente tabla: CONDICIÓN / PUNTAJE Acreditación de un (1) contrato adicional que cumpla las condiciones exigidas — 20 puntos Acreditación de dos (2) contratos adicionales que cumplan las condiciones exigidas — 40 puntos Para efectos d…s en el presente numeral, se tendrá en cuenta el total de frentes ejecutados en el contrato aportado, sin afectar su contabilización por el porcentaje de participación del Proponente en estructuras plurales. Los contratos aportados para la obtención del puntaje deberán ser diferentes a los utilizados para acreditar la experiencia general habilitante y la experiencia específica exigida en el presente proceso. Los contratos aportados para la obtención del puntaje deberán encontrarse clasificados en mínimo cuatro (4) de los códigos UNSPSC exigidos en el presente proceso. La acreditación de la experiencia se verificará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP y en los documentos soporte aportados con la propuesta.	**40**	SI	Se presenta experiencia especifica RUP #7 y #11 POR VALOR SUPERIOR A 5500 SMMLV	CONTRATO 009 DE 2010 Y 003 DE 2011 DE LA ALCALDIA DE MOSQUERA	40

C. EXPERIENCIA PROFESIONALES (8,5 PUNTOS)	Se otorgará un puntaje máximo de ocho punto cinco (8,5) puntos al Proponente que, además de cumplir con los requisitos técnicos habilitantes exigidos para el director de Proyecto, acredite experiencia adicional del profesional propuesto mediante máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto, alcance o actividades correspondan a estudios, diseños, construcción, reconstrucción, rehabilitación, mejoramiento y/o mantenimiento de vías urbanas pertenecientes a la malla vial, diferentes al utilizado para acreditar la experiencia habilitante del Director de Proyecto. Los contratos aportados para la obtención del puntaje deberán cumplir las siguientes condiciones: • Evidenciar la participación del profesional como director de Obra y/o Director de Proyecto. • Contemplar actividades asociadas a estudios y/o diseños y/o ajustes a diseños para infraestructura vial urbana. • Acreditar la ejecución simultánea de mínimo dos (2) frentes de obra dentro del mismo proyecto • Actividades relacionadas con construcción, instalación, reposición y/o rehabilitación de redes de alcantarillado y/o redes pluviales asociadas a infraestructura vial urbana La asignación de puntaje se realizará conforme a la siguiente tabla Los contratos ap ser diferentes a los utilizados para acreditar la experiencia habilitante del director de Proyecto	**8,5**	SI	se presenta 2 contratos con actividades de estudios y diseños en vías urbanas y espacio publico con el municipio de Mosquera		8,5
VINCULACIÓN PERSONAL RESIDENTE LOCAL	El proponente que dentro de su propuesta se comprometa a vincular 10 PERSONAS residentes del Municipio de Soacha en el personal de obra producto de este proceso (durante la totalidad del plazo), obtendrá un máximo de 19 PUNTOS. El proponente deberá allegar carta de compromiso de vinculación de residente en el Municipio y mantener esta condición en la ejecución del contrato de llegar a resultar ganador. Anterior al inicio de ejecución del contrato, deberá presentar a la supervisión del contrato, el personal que cumpla con esta vinculación, entregando: Certificado de Residencia del Personal (Certificado de Residencia). Nota: El incumplimiento de este factor durante la ejecución del contrato se entenderá como incumplimiento de las obligaciones contractuales	**19**	SI	FOLIOS 1299 AL 1314		19
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra 6 (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.	**10**	SI	Folio 1316		10
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD ARTICULO 1 DECRETO 392 DE 2018	De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 392 de 2018, que adiciona la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015: PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR PUNTAJE CRITERIO PERSONAL CON DISCAPACIDAD. • Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. • Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	**2**	SI	FOLIO 1318		2

CONDICIÓN	PUNTAJE
Acreditación de un (1) contrato adicional que cumpla las condiciones exigidas	4,25 puntos
Acreditación de dos (2) contratos adicionales que cumplan las condiciones exigidas	8,5 puntos

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA 0,25 PUNTOS	La Entidad otorgará un puntaje de cero coma veinte cinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	**0,25**	SI	FOLIOS 1321 AL 1332		0,25
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0,25 PUNTOS	La Entidad asignará un puntaje de cero coma veinte cinco (0,25) puntos, al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si, el Proponente debió subsanar el formato exigido en cuanto criterio ponderable, no se podrá otorgar el puntaje, debido a que los criterios ponderables no se consideran subsanables, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.	**0,25**	SI	FOLIO 1334		0,25
		TOTAL PUNTAJE OTORGADO		**100**		

observaciones: El proponente se encuentra HABILITADO obtiene EL PUNTAJE DE 100 PUNTOS, POR SER EL UNICO OFERENTE Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS PLIEGOS.

NÉSTOR AURELIO MAYORGA RINCÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA

ORDEN DE COMPRA	IA-001-2026		
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAL 2025-2026 INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2377-2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EPUXUA E.I.C.E.		
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 22.135.514.019,00		
FECHA DE CIERRE	26/06/2026 10:00		

	INFORME FINAL - CONSORCIO PLAN VIAL SOACHA 26			
No.	**PROPONENTES (CONSORCIO)**		**% de Participación**	**VALOR DE LA OFERTA**
1	**S&S INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES SAS**	**NIT 900,928,961-1**	**80%**	$ 17.708.411.215,20
2	**CONSTRUCTORA MSR SAS**	**NIT 901,978,943-6**	**10%**	$ 2.213.551.401,90
3	**CONSTRUCTORA AC SAS**	**NIT 901.889.105**	**10%**	$ 2.213.551.401,90

OBSERVACIONES: El proponente **CUMPLE** de acuerdo con la presente evaluación emitida

NÉSTOR AURELIO MAYORGA RINCÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	NIEROS CIVILES CONSTRU	CONSTRUCTORA MSR SA	CONSTRUCTORA AC SAS
Capacidad organizacional	$ 25.238.032.696	$ 377.066.000	$ 388.701.471
Capacidad técnica	30	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	80	60	60
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 3.404.666.459		$ 374.531.781
Cálculo	$ 34.452.382.586	$ 452.479.200	$ 91.909.984

Capacidad Residual del Proponente **$ 34.996.771.770**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación $ 22.135.514.019

Capacidad Residual del Proceso de Contratación **$ 22.135.514.019**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

Proyecto: Zandra Morales - Apoyo Financiero

Evaluación financiera proceso IA-001-2026

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DEL PLAN VIAL 2025-2026 INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2377-2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EPUXUA E.I.C.E.

MIEMBROS	S&S INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES SAS	CONSTRUCTORA MSR SAS	CONSTRUCTORA AC SAS	CONSORCIO PLAN VIAL SOACHA 2026	CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	CHEQUEO
% PARTICIPACION	80%	10%	10%		REQUISITOS HABILITANTES	
ACTIVO CORRIENTE	$ 8.433.358.365,00	$ 226.559.921,46	$ 204.071.396,44	$ 6.789.749.823,8		
ACTIVO TOTAL	$ 8.575.389.922,00	$ 226.559.921,46	$ 204.071.396,44	$ 6.903.375.069,4		
PASIVO CORRIENTE	$ 178.567.908,00	$ 4.387.523,00	$ 36.951.109,17	$ 146.988.189,6		
PASIVO TOTAL	$ 3.329.685.686,00	$ 19.447.309,00	$ 135.743.642,76	$ 2.679.267.644,0		
PATRIMONIO	$ 5.245.704.236,00	$ 207.112.612,46	$ 68.327.753,68	$ 4.224.107.425,4		
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 2.836.600.566,00	$ 17.537.172,00	$ 55.622.893,90	$ 2.276.596.459,4		
GASTOS DE INTERESES	$ 25,00	$ 55,00	$ 2,00	$ 25,7		
INDICE DE LIQUIDEZ				46,19	>= 6,34	OK
INDICE DE ENDEUDAMIENTO				0,39	<= 0,60	OK
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES				88.583.519,82	>= 9,91	OK
RENTABILIDAD PATRIMONIO				0,54	>= 0,25	OK
RENTABILIDAD ACTIVO				0,33	>= 0,06	OK

PRESUPUESTO OFICIAL	CAPITAL DE TRABAJO	CTd*	
$ 22.135.514.019	$ 6.642.761.634	$ 4.427.102.803,80	CUMPLE

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
Subgerente Administrativa, Financiera y de Gestión Humana